

PROVINCIAL DI LA PROVINCIA DE LOS ROÑO.

PARTE OFICIAL

Gobierno de la provincia de Logroño.

El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 9 de Julio último me comunica lo que sigue.

La Reina, (Q. D. G.) se ha servido espedir por la Presidencia del Consejo de Sres. Ministros, el Real decreto siguiente. De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador en Comision de la provincia de Almería, á D. Eugenic Sartorius, electo de la de Alicante: á D. Miguel Ribes, que lo es de la de Almería, para la de Logroño: y á D. Manuel Cano Manrique, electo de esta última para la de Alicante.—Dado en San Ildefonso á 8 de Julio de 1853.—Está rubrica-

do de la Real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, Francisco de Lersundi.—De órden de S. M. lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes.

Y habiendo sido posesionado en el dia de hoy del Gobierno de esta provincia el Sr. D. Miguel Rives, se hace saber al público para su conocimiento y esectos consiguientes. Logroño 12 de Agosto de 1853. El G. I. José Jorge Saenz.

La Junta de la Deuda pública con fecha 9 del actual me dice lo siguiente.

Con arreglo à lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de 1.º de Agosto de 1851, la Junta ha acordado que la vigosima primera subasta de Deuda amortizable de primera y segunda clase se verifique el dia . 30 del corriente à las doce de la mañana en el despacho de la Presidencia.

La cantidad que hay disponible para la compra de los referidos efectos es la de un millon quinientos mil eales, de cnya suma se invertirán setecientos cincuenta mil en la adquisición de Deuda amortizable de primera clase; trescientos setenta y cinco mil en la de segunda interior, y trescientos setenta y cinco mil en la exterior.

Lo que comunico à V. S. para su conocimiento, y à fin de que lo haga anunciar en el Boletin oficial de esa provincia; en el concepto de que las personas que deseen interesarse en la referida subasta, deberán atenerse à lo que se establece en los artículos 75 à 79 del Reglamento de 17 de Octubre de 1851, y demas prevenciones que contiene el anuncio relativo à la decimaoctava subasta publicado en la Gaceta núm. 134 de 14 de Mayo último.

Lo que se publica en el presente Boletin oficial para conocimiento del público y demas efectos correspondientes. Logroño 13 de Agosto de 1853. — Miguel Ribes.

Colegio provincial de Logroño, adjunto al Instituto de segunda enseñanza y de primera clase.

Al público.

Desde el dia 15 del corriente està abierta la matricula del Establecimiento, en el que los jóvenes encontrarán todo cuanto puede conducir á la mas sólida educacion. Las considerables mejoras hechas á fuerza de
costosos sacrificios, la nueva organizacion del Colegio
que adelanta un paso mas en su carrera, le colocan sin
duda à una altura sin rival teniendo en cuenta la módica retribucion que se exige y que ninguna variacion
sufre por ello.

ElM. I. Ayuntamiento constitucional ha cedido con el buen desco y la generosidad que le carectizan el focal que poseia dentro del las ituto; con lo cual los sitios de recreo se han duplicado, y han quedado tan espaciosos, abrigados y sanos cemo se puede desear.

Se han colocado en los dormitorios hermosas camas de fierro adornadas con relieves del mejor gusto que proporcionan la mayor comodidad y la mas perfecta simetria.

Las Catedras se han anmentade, saneado con abundantes luces, y embellecido con empapelado escelente y enseres elegantes.

Se ha redactado y aprobado un nuevo Reglamento interior que prevee todas las exigencias de nuestra época, y aun el trato, que siempre fué sol rado abundante recibirá mejoras notal los.

Se ha creado con arreglo al Reglamento orgânico un nuevo destino para un Ayuda de Camara que cuide de los Caballeros Colegiales del modo que se hace en los mejores Colegias.

Se ha buscado y elegido y traidé un celoso é instruido Inspector educado en uno de los Colegios mas acreditados á cuya ilustración é inteligencia pueda fiarse completamente la educacion. Y finalmente la no menos ilustrada y celosa Junta inspectora y la Direccion unidas por los mismos deseos y sentimientos, y que procurarán sin descanso el bien del Establecimiento, se proponen no perdonar trabajo ni sacrificio alguno hasta legrar el objeto propuesto.

Queriendo evitar á los Sres. Padres de familia los gastos que los antiguos uniformes de los Caballeros Colegiales ocasionaban por su hechura, en términos de tener que renovarlos con costosa frecuencia, se ha acordado, usando de las facultades del Reglamento que al tiempo de entrar en el Colegio satisfagan los caballei os alumnos en la depositaría la cantidad de trescientos rs. vn. por la que dará el Colegio

Una casaca ancha de paño azul fino fran- cés con botonadura escogida dorada y ad- herentes todos de la mas superior calidad. Un pantalon negro fino con galon de se- da negro labrado de dos pulgadas de ancho	
Un chaleco del meior casimir blanca	84
con botonadura dorada. Una gorra azul clara con galon de oro	44
fino y visera fina de buen charol	28
TOTAL	300

Se advierte à los Sres, tutores que siguen gratuitas las asignaturas de dibujo lineal, paisaje, figura ó topogafia, y las de arqueologia y deberes del hombre en sociedad, que esplicará el Director en obsequio del Establecimiento, y para los sobresalientes la de francés, cen la condicion pecis de que los alumnos de estas Cátedras no han de salir del Establecimiente en los vacantes por ningun concepto. Logroño 11 de Agesto de 1853.—V.º B.º El Director ,S. José Martinez Rives.—El Secretario, S. Lazaro Manso.

Distrito municipal de Mes de Abril de 1853.

Extracto de la cuenta de f ndos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la jecha y lo satisfecho en el mismo à las obligaciones del presupuesto.

	Curgo.		Rs. vn.
Existencia	que resultó en fin	del mes an-	all at at
terior.	And I leaved	THE REPORT	7356 15
at neu	Total cargo rs vn	1 on 1015	7.356 15

Data

Duta.	Perso-	Mate-	Total.
Art. 7.0 Manuten- cion de presos po bres	670 24		670 24
Total data rs. vn .	670 24		670 24

RESUMEN

Importa el cargo	73 56 670	24
Existencia para el mes siguiente.	6685	The state of the s

De forma que importando el cargo siete mil trescientos cincuenta y seis rs. y quince mrs. y la data seiscientos setenta rs. y veinticuatro mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de seis mil seiscientos ochenta y cinco rs. y veinte y cinco mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Mayo. Nagera 30 de Abril de 1853.—El Depositario, Claudio Chavarri.—Está conforme. El Gefe de la Seccion de Contabilidad. Manuel Fernandez.—V.º B.º El Alcalde. José María del Cerro.

DISTRITO MUNICIPAL DE MES DE ABRIL DE 1853. TORRECILLA EN CAMEROS.

Extracto de la Cuenta de fond s municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	vn.
Existencia que resultó en fin del mesante-		THE PARTY NAMED IN
Productos de prepios deducidas las contribas		
Id. de los arbitrios é impuestos establacidos	007	
Por arbitrios sobre las especies determinados	44	
de consumo	899	24
Total cargo. Rs. vn.	104	99

Art. 1.0 Sueldos de los Empleados de Ayuntamien— to y gastos de			
Oficina		11 6	
pendientes Art. 6 Conserva- cion y reparación de los caminos vecinales y puen		ing the colored translation of the translation of the translation of the translation of the translation of the colored translation of translation of the colored translation of translation of translatio	
Art 8.ºPara sala- rios á los Guar- das de Montes y demas emplea-		106	106
dos	186	155 30 330 28	186 155 30 330 28
Total data Rs. vn 1	597 20	608 30	2206 16

Perso-

nal.

Male

rial.

Total.

RESUMEN.

Importa el cargo	8104 2206	
Existencia para el mes siguiente	5898	6

De forma que importando el cargo ocho mil ciento cuatro 1s. y veinte y dos mrs. y la data dos mil doscientos seis rs. y diez y seis mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de cinco mil ochocientos noventa y ocho rs. y seis mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Mayo. Torrecilla 30 de Abril de 1853.—El Depositario, Dámaso Martinez de Pinillos.—Está conforme. El Gefe de la Seccion de Contabilidad. Alfonso Martinez de Pinillos.—V.º B.º El Alcalde, Enrique Sorzano.

Nota. El Extracto precedente ha estado de manifiesto en las casas consistoriales de esta villa por término de un mes de que certifico. Torrecilla 9 de Junio de 1853 — Pinillos, Secretario.

ANUNGIOS.

Gobierno Militar de la provincia de Logroño. Juzgado de Guerra.

Por el presente anuncio, se hace saber à todas las personas que tengan ropas empeñadas en casa de D. Roque Barruete Capitan Graduado Subteniente Infanteria retirado en esta Gapital, que si quieren recogerlas, pueden acudir al Depositario de las mismas D. Dámaso Santos de esta vecindad, quien se las entregara dándole las cantidades prestadas sobre ellas de que recogerán el oportuno recibo; pues asi lo tengo mandado en auto del dia de ayer, y causa que en virtud de comision del Exemo. Sr. Capitan General de Burgos, se le forma en este Gobierno Militar por prestamista de dinero sobre prendas sin las formalidades que previene la ley. Logroño 6 de Agosto de 1853.—Ramon Corres.

Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Salamanca.

S. M. la Reina Doña Isahel II, (Q. D. G.) por Real forden de 8 del corriente, se ha dignado conceder á este Ayuntamiento su Real Permiso para celebrar una Feria anual durante ocho dias, que dará principio el cuarto Domingo de Guaresma, concluyendo el de Pasion.

Lo que por acuerdo del mismo Ayuntamiento se hace saber al publico. Salamanca 27 de Julio de 1853.

—El Alcalde interino, Eloy Lamamié de Clairac.

P. A. D. A. Juan Velasco, Secretario.

D. Teodoro Rubio Alcalde Constitucional de esta poblacion.

Hace saber: que de órden de la autoridad competente se saca á publico remate el Domingo 21 del corriente à las diez de su mañana, la conclusion de la Sacristía de esta iglesia parroquial, con entera sugecion al plano facultativo y condiciones que se hallaran de manifiesto en el acto del remate. Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicho remate. Cuzeurrita once de Agosto de mil ochocientos cincuenta y tres.—Teodoro Rubio.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de la Villa de Sajazarra dotada annalmente en setecientos cincuenta reales y cinco fanegas de trigo pagados de los fondos municipales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento en el término de un mes desde la fecha del anuncio en el Boletia oficial. Logroño 1.º de Agosto de 1833.—E. G. I. Jesé Jorge Saenz.

Se halla vacante la plaza de Médico de pobres del pueblo de Ezcaray con la dotacion de mil reales anuales pagados por el Ayuntamiento: los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes á la Secretaria del mismo en el término de treinta dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial. Ezcaray 6 de Agosto de 1853.—P. A. D. A. Hermenegildo Garcia, Secretario.

La persona que quissere interesarse en la nueva construccion de un trozo de camino en la villa de Elciego, bajo las condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de su Ayuntamiento, y con aumento decierta cantidad sobre la en que estaba presupuestado, podrá acudir el dia primero de Setiembre próximo á sus salas Consistoriales, que es el dia y sitio designado para el remate. Elciego 13 de Agosto de 1853,-El Alcalde, Canuto Balanzategui.

Manuel Inclán maestro relojero establecido en la villa de Haro, en los portales de la plaza mayor; acaba de recibir de las mejores fábricas un escogido surtido de relojes de bolsillo de oro y plata de todas clases y del mejor gusto, asi como de cuadro y pared para habitaciones, el que descoso de acreditar su establecimiento, ofrece al público á precios sumamente arreglados, garantizando su buena calidad y fijeza, hasta el punto de darlos á prueba á los Sres. compradores por el tiempo que estos quisieren señalar. Las personas que tengan á bien honrarle con su confianza, pueden estar seguras de que tanto en precios, como en calidades, nada les quedará que desear.

El mismo compone toda clase de relojes y máquinas por complicadas que sean.

INPRENTA Y LIT. DE ARBIZU HERMANOS